

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

DESPACHO N.º: 29/23

Reconquista, 09 de Octubre de 2023

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 09 de OCTUBRE de 2023.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **Expte N° -495/2023 - MINISTERIO DE CULTURA - INSTITUTO NACIONAL NEWBERIANO - Nota - N - Ref. : REF. A NOMINACION COMO BRIGADA HEROICA A LA III BRIGADA AEREA POR SU DESEMPEÑO EN EL CONFLICTO DEL ATLANTICO SUR.-**
DESPACHO: Archivo con nota al Instituto Nacional Newberiano
- **Expte N° -496/2023 - VECINOS Y PROTECTORAS DE LA CIUDAD.- - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO MODIFICACIÓN A LAS ORDENANZAS Nª 2956/91 Y 3606/95 (S/ CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON TRACCIÓN A SANGRE).-**
DESPACHO: Pendiente
- **Expte N° -503/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : CONTRATO LOCACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA ASOC. CIVIL I.R.I.S. PARA SERVICIOS DE BAR/DESPENSA CAMPING "GENTE DEL AGUA".**
DESPACHO: Pendiente
- **Expte N° -512/2023 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref. : AUTORIZANDO DELIMITACION DE ESTACIONAMIENTO**

COMISIÓN DE GOBIERNO
CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

FRENTE A RECREARTE-CENTRO TERAPEUTICO.-

DESPACHO: Aprobado

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte. N°512/23

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El centro terapéutico RECREARTE situado en calle 9 de julio N° 667 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que a través de su representante Lic. Mariana YORIS ha llegado a este cuerpo la solicitud de una ordenanza que disponga la señalización de un espacio para estacionamiento exclusivo, para ascenso y descenso de pacientes.

Que al ser una institución que presta servicios de salud y brinda atención a personas con discapacidad, es de suma importancia contar con un espacio reservado de estacionamiento frente al Centro Terapéutico para facilitar el acceso a los pacientes.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° /23.

Artículo 1º).- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar un espacio reservado exclusivo de estacionamiento para ascenso y descenso de pacientes en calle 9 de julio N° 667, frente a “RECREARTE” espacio terapéutico, de la ciudad de Reconquista. Se deberá colocar, además, cartel visible con la indicación detallada y demarcación con pintura amarilla en el cordón respectivo.

Artículo 2º).- **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, ... de octubre de 2023.